

Código Seguro de Verificación (CSV)
3Rs5D/NMB//0710QUAV4XpALouA=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Acción Social
Servicio de Acción Social


Relación de solicitantes que la Comisión de Acción Social propone para la **DENEGACIÓN** de las Ayudas de la Acción Social no Automática para el año 2022, convocadas por Resolución de 3 de noviembre de 2022.

Nº Solicitud	Ayuda	Causa de denegación
6881	Ayudas por tratamiento médico	No ser factura del año anterior a la convocatoria
6882	Ayudas por tratamiento médico	Ayuda no contemplada
6885	Ayudas para libros y/o material escolar	No estar matriculado en el curso
6885	Ayudas por tratamiento médico	No ser factura del año anterior a la convocatoria
6887	Ayudas por tratamiento médico	No ser factura del año anterior a la convocatoria
6892	Ayudas por tratamiento médico	No ser factura del año anterior a la convocatoria
6895	Ayudas por tratamiento médico	No ser factura del año anterior a la convocatoria
6897	Ayudas por tratamiento médico	No ser factura del año anterior a la convocatoria
6901	Ayudas por tratamiento médico	Ayuda no contemplada



Plaza de El Ejido, s/n | Pabellón de Gobierno Adjunto. Campus Universitario de El Ejido. Málaga-29071 | Tel.: 952132639.
E-mail: accionsocial@uma.es

uma.es
Página 1 de 2

 **Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-40c1-1e48-c669-6aec-26c2-619d-c3d5-6346**
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : ISABEL JIMENEZ LUCENA | FECHA : 13/12/2022 13:10 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-12-2022 12:59:43
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-12-2022 13:19:28

Relación de solicitantes que la Comisión de Acción Social propone para la DENEGACIÓN de las Ayudas de la Acción Social no Automática para el año 2022, convocadas por Resolución de 3 de noviembre de 2022.

Se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, al existir razones de interés público, relacionadas con el plazo de ejecución de la gestión de la convocatoria de las Ayudas de la Acción Social no automática para el año 2022. Por lo tanto las personas interesadas podrán presentar **alegaciones**, contra la presente Relación, en el plazo de **5 días hábiles** ante la propia Comisión.

Málaga, 13 de Diciembre de 2022

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL


Isabel Jiménez Lucena

Código Seguro de Verificación (CSV)
3R5D/NMB//0710QUAV4XpALOUA=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Plaza de El Ejido, s/n | Pabellón de Gobierno Adjunto. Campus Universitario de El Ejido. Málaga-29071 | Tel.: 952132639.
E-mail: accionsocial@uma.es

uma.es
Página 2 de 2



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-40c1-1e48-c669-6aec-26c2-619d-c3d5-6346
Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>
FIRMANTE(1) : ISABEL JIMENEZ LUCENA | FECHA : 13/12/2022 13:10 | NOTAS : F

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-12-2022 12:59:43
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	13-12-2022 13:19:28